



# Municipalidad Distrital de Pichari

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 028-2019-MDP/LC.

Pichari, 18 de enero del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**

**VISTOS:**

El Exp. Adm. N° 597 de fecha 14 de enero del 2019, presentado por Kendel Lionel Galicia Peralta, quien solicita reconocimiento como Agente Municipal, de la comunidad campesina Gran Shinungari, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 19° del Reglamento que norma la Creación de Agencias Municipales, Reconocimiento y Funciones de los Agentes Municipales del distrito de Pichari aprobado por Ordenanza Municipal N° 010/2011-MDP/A de fecha 06 de octubre del 2011, precisa las funciones y los requisitos necesarios para el reconocimiento de los Agentes Municipales;

Que, mediante Exp. Adm. N° 597 de fecha 14 de enero del 2019, presentado por Kendel Lionel Galicia Peralta, quien solicita reconocimiento como Agente Municipal, de la comunidad campesina Gran Shinungari y para lo cual adjunta copia simple del Acta de Asamblea General, en la cual fue elegido democráticamente para desempeñar el cargo de Agente Municipal de la mencionada comunidad, cumpliendo con acompañar los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 010/2011-MDP/A;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al señor **KENDEL LIONEL GALICIA PERALTA**, identificado con N° 46869951, como **AGENTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE GRAN SHINUNGARI**, distrito de Pichari, provincia La Convención, región Cusco, para el periodo 2019 - 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, expedir la correspondiente credencial.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al interesado y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC.  
Gerencia Municipal.  
GDSySM  
Interesado  
Pág. Web  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Maximo Orejón Cabezas  
ALCALDE